



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-101448 RECTIFICACIÓN DE ACTA KINESITERAPIA

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. María Gabriela Felipetti, Profesora de la Asignatura Kinesiterapia de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, solicita la rectificación del Acta N° 00143, Libro N° E2022; de fecha 29-11-2022, correspondiente a los alumnos: Srta. LAZZARI, MARIA PAZ, Sr. LETZKUS FANCELLI, NICOLAS EDUARDO, Srta. PAJON, AGUSTINA JAZMIN y Srta. PEREZ CERDAN, JULIETA MARIANA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta existen errores materiales involuntarios;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00143 del Libro N° E2022, de fecha 29-11-2022 de la Asignatura Kinesiterapia, correspondiente a los exámenes de los alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia: Srta. LAZZARI, MARIA PAZ (44721172), en donde dice: “Nota Ausente”, debe decir: “Nota 7 (siete)”; Sr. LETZKUS FANCELLI, NICOLAS EDUARDO (38812500), en donde dice: “Nota Ausente”, debe decir: “Nota 2 (dos)”; Srta. PAJON, AGUSTINA JAZMIN (42213033) en donde dice: “Nota Ausente”, debe decir: “Nota 2 (dos)” y Srta. PEREZ CERDAN, JULIETA MARIANA (39720782), en donde dice: “Nota Ausente”, debe decir: “Nota 9 (nueve)”.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución será elevada a Oficialía para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

